



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 145

Miércoles 26 de junio de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Concursillo para adjudicación de obras

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento de Contratos del Estado, se anuncia concursillo para contratación de las obras de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, correspondientes al Plan de 1968, que a continuación se describen:

Número 1. *Abastecimiento de agua en Pozaldez*, con un tipo de 1.015.002 pesetas.

Financiación:

Estado: 815.002 pesetas.

Ayuntamiento de Pozaldez: 200.000 pesetas.

Número 2. *Abastecimiento de agua en Mucientes*, con un tipo de 232.677 pesetas.

Financiación:

Estado: 209.409 pesetas.

Ayuntamiento de Mucientes: 23.268 pesetas.

Número 3. *Primera fase de alcantarillado en Valoria la Buena*, con un tipo de 900.000 pesetas.

Financiación:

Estado: 600.000 pesetas.

Diputación Provincial: 210.000 pesetas.

Ayuntamiento de Valoria la Buena: 90.000 pesetas.

Número 4. *Abastecimiento de agua en el casco viejo de Castroponce de Valderaduey*, con un tipo de 470.000 pesetas.

Financiación:

Estado: 400.000 pesetas.

Ayuntamiento de Castroponce: 70.000 pesetas.

Número 5. *Abastecimiento de agua de "La Flecha", en el Municipio de Arroyo*, con un tipo de 792.119 pesetas.

Financiación:

Estado: 750.000 pesetas.

Ayuntamiento de Arroyo: 42.119 pesetas.

Los concursantes deberán acreditar su calificación por el Ministerio de Hacienda o presentar declaración jurada de que la obra licitada, junto con la que tengan en ejecución contratada con el Estado, no excede de 5.000.000 de pesetas.

Las ofertas se presentarán en pliego cerrado y distinto para cada obra, en las oficinas de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de nueve y media a una y media horas, durante los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, estando de manifiesto, en dichas oficinas, por este plazo, los proyectos y pliegos de condiciones.

El concurso será resuelto por el excelentísimo señor gobernador civil-presidente, que podrá adjudicar las obras libremente o declarar la contratación desierta.

Valladolid, 22 de junio de 1968. El gobernador civil-presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, José Pascual Araujo.

2.337

ADMINISTRACION MUNICIPAL

TORRECILLA DE LA ORDEN

Don Serafín Nieto Martín, alcalde presidente del Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden.

Hago saber: Que se hallan expuestas al público, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones, las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, desagüe de canalones, rodaje y arrastre por vías municipales, tránsito de ganado, bicicletas y circulación de perros, en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinadas por cuantas personas estén interesadas en ello.

Torrecilla de la Orden, 21 de junio de 1968.—El alcalde, Serafín Nieto Martín.

200

2.322—1.787

TORRECILLA DE LA ORDEN

Don Serafín Nieto Martín, alcalde presidente del Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden.

Hago saber: Que se halla expuesto al público las Tarifas sobre consumo de aguas potables a domicilio, por espacio de treinta días, a efectos de información pública, en la Secretaría municipal, con arreglo al siguiente cuadro:

Cuadro de Tarifas

Por el consumo de cuatro metros cúbicos de agua al mes, se abonarán 16 pesetas.

Por cada metro cúbico o fracción del mismo de agua que se consuma

770

sobre los cuatro metros, se abonará al mes 12 pesetas.

Por cada acometida que se realice en la red de distribución y antes de pavimentar las calles por donde pasa ésta, se abonarán 400 pesetas.

Por cada acometida que se realice después de pavimentar la calle por donde pasa la red, se abonará 1.000 pesetas.

Torrecilla de la Orden, 21 de junio de 1968.—El alcalde, Serafín Nieto Martín.

2.323—1.788

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 158 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Compañía Industrial y Mercantil Agropecuaria, S. A.» (CIMA), representada por el procurador don José María Novella Matesanz, y dirigido por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandado, don Víctor López Vallejo, mayor de edad, domiciliado en esta capital, éste, por su incomparecencia, en en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Víctor López Vallejo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de quince mil pesetas de principal, cuatrocientas ochenta y nueve de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las cos-

tas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón. Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Felipe Moreno Mora.

2.335—1.789

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 101 de 1968, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Cartones Ondulados del Centro de España (Catocesa)», representado por el procurador don Manuel Monsalve, y dirigido por el letrado don Santiago R. Monsalve, y de la otra, como demandado, don Adolfo Pierra Monedero, vecino de Palencia, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Adolfo Pierra Monedero, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y siete mil ciento treinta y dos pesetas con noventa

y cuatro céntimos de principal, y seiscientos veintiocho pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.303—1.790

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.^a Región Militar

Expediente núm. 24/68-M. I.

El día 31 de julio próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento Caballería Farnesio, n.º 12, Valladolid, para enajenar por SUBASTA 36 lotes de material inútil existentes en los diversos Establecimientos de la Región.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas, en unión de la documentación correspondiente y fianza del 10 por 100.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Junta los días hábiles, de diez a catorce horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 22 de junio de 1968.
El general presidente.

2.338—1.791

IMPRESION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
Pago diferido
Ptas. 250